

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 17 SET. 2010

VISTO: la invitación para participar del 38° Encuentro Anual de Decanos y Directores de Academias Diplomáticas e Institutos de Relaciones Internacionales que tendrá lugar en la República de Malta, los días 27 a 29 de setiembre de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que dicho evento tiene por objetivo intercambiar opiniones y experiencias sobre la diplomacia y los resultados logrados de la capacitación de diplomáticos para actuar en zonas de conflicto y el relacionamiento con las nuevas formas de comunicación y el futuro de la diplomacia;-----

II) que en consecuencia, resulta conveniente la concurrencia del señor Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior, Embajador Dr. Álvaro Moerzinger, a la citada Reunión;-----

III) que por razones de itinerario de vuelos el señor Embajador Dr. Álvaro Moerzinger deberá partir hacia Malta el día 25 de setiembre de 2010, arribando el día 26 de setiembre de 2010 y emprendiendo su regreso a la República el día 30 de setiembre de 2010;-----

IV) que el viático diario a la República de Malta es de U\$S 259,00 (dólares americanos doscientos cincuenta y nueve);-----

V) que al no pernoctar en la República de Malta el señor Embajador Dr. Álvaro Moerzinger los días 25 y 30 de setiembre de 2010, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60%, en el marco de la política de restricción del gasto público, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo a la suma de U\$S 104,00 (dólares americanos ciento cuatro);---

VI) lo dispuesto por el artículo 11 de Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986; los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior, Embajador Dr. Álvaro Moerzinger, a la República de Malta, los días 25 al 30 de setiembre de 2010, a fin de participar del 38º Encuentro Anual de Decanos y Directores de Academias Diplomáticas e Institutos de Relaciones Internacionales;-----

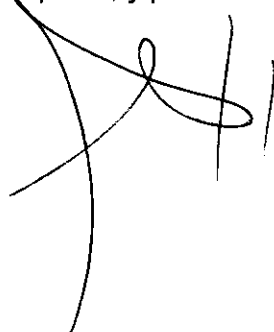
2º.- El viático diario correspondiente al señor Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior, Embajador Dr. Álvaro Moerzinger en la República de Malta por (4) cuatro días (26,27,28 y 29 de setiembre de 2010), por un importe de U\$S 259.00 (dólares americanos doscientos cincuenta y nueve) y por dos (2) días 25 y 30 de setiembre de 2010 en la misma ciudad, por un importe de U\$S 104,00 (dólares americanos ciento cuatro) se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235 del Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo- Malta-Montevideo para el señor Embajador Dr. Álvaro Moerzinger, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 2.100,00 (dólares americanos dos mil cien) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 del Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República